



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y CINCO

LUNES, 2 DE ABRIL DE 2018

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 19 DE MARZO DE 2018

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del lunes, 19 de marzo de 2018

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 812, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Gobierno, seis informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 26, 54, y 801; y los P. de la C. 21, 324 y 699, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Gobierno, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 345.
- d. De las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 50, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- e. De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 226, sin enmiendas.
- f. De la Comisión de Agricultura, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 69.
- g. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 201 y 611, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- h. De la Comisión de Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 191, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- i. De la Comisión de Asuntos del Veterano, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 50.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 173 y 229.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su Sesión del martes, 20 de marzo de 2018, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el lunes, 2 de abril de 2018.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en

su Sesión del martes, 20 de marzo de 2018, la Cámara de Representantes acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el lunes, 19 de marzo de 2018, hasta el lunes, 2 de abril de 2018.

- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1147, y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

EN EL DECRETASE:

- Página 2, segundo párrafo línea 3, después de "Rama Legislativa" eliminar ", a la Rama Judicial"
- Página 3, tercer párrafo, línea 5, después de "Rama Legislativa" eliminar ", en la Rama Judicial"
- Página 3, cuarto párrafo, línea 2, después de "Rama Legislativa" eliminar ", la Rama Judicial"
- Página 4, tercer párrafo, línea 2, después de "Rama Legislativa" eliminar ", la Rama Judicial"
- Página 4, cuarto párrafo, línea 1, después de "la" eliminar "Oficina del Procurador para" y sustituir por "Defensoría de"
- Página 4, sexto párrafo, línea 1, después de "la" eliminar "Oficina del Procurador" y sustituir por "Defensoría de"

EN EL TÍTULO:

- Página 1, línea 11, después de "Rama Legislativa" eliminar ", a la Rama Judicial"
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1281 (conferencia), y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, tomando como base el texto enrolado en conferencia, con las siguientes enmiendas:

EN EL DECRETASE:

- Páginas 3 a la 7 eliminar todo su contenido y sustituir por:

“Artículo 1.-Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2.-

Las personas legalmente autorizadas para ejercer la profesión médica en Puerto Rico, en virtud de la Ley 139-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica", aquéllas autorizadas para ejercer como enfermeras, en virtud de la Ley 254-2015, según enmendada, conocida como la "Ley para Regular la Práctica de la Enfermería en Puerto Rico", los Técnicos de Emergencias Médicas autorizados para ejercer su profesión, en virtud de la Ley 310-2002, según enmendada, los profesionales de la salud provenientes de otros estados de los Estados Unidos de América destacados para prestar servicios ante un evento catastrófico, según lo establecido por el Emergency Management Assistance Compact (EMAC, por sus siglas en inglés), los estudiantes de medicina que hayan aprobado su primer año en una institución acreditada, que fuera del curso y del sitio regular de su empleo o práctica profesional, voluntaria y gratuitamente presten servicios o asistencia de emergencia a cualquier persona, así como los miembros voluntarios de la Cruz Roja Americana, Oficinas Municipales para el Manejo de Emergencias y del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Departamento de Seguridad Pública, debidamente acreditados como tales, en el ejercicio de sus funciones voluntarias, queden exentos de responsabilidad civil cuando ocasionen perjuicio a las personas asistidas."

Artículo 2.-Por la presente se deroga cualquier ley, o parte de ley, que sea incompatible

con ésta.

Artículo 3.-Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley que no estuviere en armonía con lo aquí establecido.

Artículo 4.-Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción y competencia, este fallo no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Páginas 1 a la 3 eliminar todo su contenido y sustituir por:

"El 19 de octubre de 1996, el Congreso de Estados Unidos de América ratificó el Tratado de Asistencia en el Manejo de Emergencias (Emergency Management Assistance Compact) ¹ conocido como EMAC, por sus siglas en inglés. EMAC es un acuerdo interestatal que incluye a los cincuenta estados y a los territorios, incluyendo a Puerto Rico, y que permite que se compartan recursos y se brinde asistencia mutua en aquellos casos que el Gobernador declare una emergencia estatal si ésta surge como consecuencia de un desastre.

Los eventos recientes relacionados al catastrófico huracán María han puesto de manifiesto la relevancia de EMAC y la necesidad de que los estados y territorios puedan compartir sus recursos para atender estos eventos sin mayores trabas. Uno de los más grandes escollos que se han presentado en este intercambio es la responsabilidad civil en daños que podrían enfrentar los recursos destacados en este tipo de evento.

EMAC dispone que los oficiales y empleados de un estado que sean destacados o transferidos en virtud de este acuerdo se consideren agentes del estado que los solicita para los efectos de responsabilidad civil e inmunidad. De igual manera, EMAC dispone que ningún estado, o sus oficiales serán responsables por cualquier acto u omisión de buena fe mientras estén contratados durante el destaque o debido al mantenimiento, uso de cualquier equipo o suministros relacionados al destaque. Claro está, la persona destacada no podrá incurrir en daños intencionales o imprudencia.

No obstante, según lo dispuesto en EMAC, esta Asamblea Legislativa entiende necesario atemperar el estado de derecho actual para fortalecer los mecanismos de protección a los profesionales de salud que provienen de otros estados para prestar asistencia médica en eventos catastróficos."

EN EL TÍTULO:

- Página 1, eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley del Buen Samaritano del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de extender las protecciones de esta Ley, a los profesionales de la salud provenientes de otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América destacados para atender un evento catastrófico en nuestra localidad, según lo establecido por el Emergency Management Assistance Compact (EMAC, por sus siglas en inglés); y para otros fines relacionados."

- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 39.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado con enmiendas el P. de la C. 1441.
- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1441; y la R. C. de la C. 256.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 803.

¹ Public Law 104-321

- i. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 261, 741 (conferencia), 785 y 803, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado el P. de la C. 1441, y solicita igual acción.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 261, 741 (conferencia), 785 y 803.
- l. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 20 (conferencia) (reconsiderado), 431, 1206 y 1441; y las R. C. de la C. 253 y 254, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Tirado Rivera ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la doctora Julia Keleher que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18, Sección 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), en un término no mayor de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta Petición:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DOCTORA JULIA KELEHER, SECRETARIA, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

- Desglose detallado de la cantidad de escuelas que ofrecen el Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor para adultos los últimos 5 años.
- Desglose de la cantidad de adultos matriculados actualmente que participan del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor.
- Desglose detallado de los docentes del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor que hay actualmente, el desglose debe de incluir la Región Educativa, Distrito Escolar y Escuela de ubicación.
- Desglose detallado del presupuesto del Programa de Ciencias de la Familia y el Consumidor, debe especificar los fondos estatales y federales que recibe.
- Desglose detallado por Región de docentes del Programa Ciencias de la Familia y el Consumidor, en los últimos 3 años.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Secretaria del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, doctora Julia Keleher, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección:

P.O. Box 190759,

San Juan, PR 00919-0759”

- b. De la señora Gudelia Martínez Rivera, Administradora de Sistemas de Oficina, Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de la Familia, respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0028, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2018.
- c. Del licenciado José Iván Marrero Rosado, CPA, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0039, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 13 de marzo de 2018.
- d. Del señor Gilberto Roldán Benítez, Secretario de Actas, Unión Independiente de Empleados de la Autoridad de Edificios Públicos, copia de una Resolución del 13 de marzo de 2018 titulada “Para Reclamar el Respeto y Acatamiento de las Disposiciones Contenidas en la Ley Número 56 del 19 de junio de 1958, que creó la Autoridad de Edificios Públicos.”
- e. El senador Ríos Santiago ha radicado un informe de la gestión realizada en el viaje oficial

a Washington, D.C. durante los días 14 al 17 de marzo de 2018, para establecer la agenda del *National Hispanic Caucus of State Legislators* por los próximos dos años.

- f. Del señor Javier Torres Rodríguez, Oficina del senador José Luis Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de las labores legislativas del 2 al 5 de abril de 2018 por estar fuera de Puerto Rico.
- g. Del senador Abel Nazario Quiñones, una comunicación solicitando se le excuse de la Sesión de hoy, lunes, 2 de abril de 2018, ya que se encuentra fuera del país.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones Concurrentes o Resoluciones del Senado sobre Planes de Reorganización)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)

La senadora Nolasco Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le extienda por treinta (30) días calendario el término para rendir informe en torno al Proyecto de la Cámara Núm. 875.”

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas:

Resolución Conjunta del Senado 179
Resolución del Senado 401
Resolución del Senado 301”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 483

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 97

P. del S. 170

P. del S. 611

P. del S. 812

P. del S. 830

R. del S. 50 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 69 (Primer Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 2 DE ABRIL DE 2018)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0225-18

Por el señor Correa Rivera:

“Para enviar un mensaje de reconocimiento a Aracelis Mercado, por motivo de la Celebración del foro Mujer Empresaria, Líder y Protagonista.”

Moción Núm. 0226-18

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enviar un mensaje de profundo pésame a los familiares, por el fallecimiento del licenciado Sergio Peña Clos, exvicepresidente del Senado de Puerto Rico.”

ANEJO B
(LUNES, 2 DE ABRIL DE 2018)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES CONCURRENTES O RESOLUCIONES DEL SENADO SOBRE PLANES DE REORGANIZACIÓN

R. Conc. del S. 43 (Asunto Pendiente de la Sesión del 19 de marzo de 2018)

Presentada por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago; la señora López León; y los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres:

“Para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 7, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 1 de marzo de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017.”

R. Conc. de la C. 67 (Asunto Pendiente de la Sesión del 19 de marzo de 2018)

Presentado por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Charbonier Laureano, del Valle Colón, Franqui Atilés, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González:

“Para expresar la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan de Reorganización Núm. 7, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, presentado ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 1 de marzo de 2018, según las disposiciones de la Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

ANEJO C
(LUNES, 2 DE ABRIL DE 2018)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 659

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 337, aprobada el 27 de noviembre de 2017, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Público Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad de fijar rótulos a lo largo de la PR-22 y la PR-5 con el fin de que los usuarios se mantengan informados de los cambios implementados por las empresas que brindan servicios en el expreso y los peajes; conocer si el sistema de notificación electrónica de multas y los balances han generado una reducción en la imposición de multas a los conductores; auscultar cuáles son las alternativas e iniciativas y recomendar legislación, de ser necesaria, dirigida a fomentar una mayor transparencia y comunicación de las empresas que brindan servicios en los expresos PR-22 y PR-5, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 660

Presentada por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 215, aprobada el 30 de junio de 2017, para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora y exhaustiva sobre la problemática que está enfrentando la Comunidad Estancias del Madrigal en Ponce en cuanto al reclamo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) por los pasados años con relación a la falta de conexión al servicio de agua potable y el estatus del pozo que colapsó y que nutría a la comunidad de agua potable; auscultar si la permisología otorgada para la edificación del condominio por las agencias públicas y corporaciones gubernamentales fueron dadas conforme a la ley, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

R. del S. 678

Presentada por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 301 aprobada el 8 de enero de 2018, para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en la Isla de Desecheo, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 679

Presentada por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 401 aprobada el 8 de enero de 2018, para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos de seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez y su desarrollo, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”